

EL ESCALAFON POLICIAL.

Hemos dicho que en el decreto reglamentario que reorganiza las policías fiscales, se regulariza la graduación del personal, fijando a los diversos grados sueldos únicos para cada uno, terminando con el pernicioso sistema de la inflación anual que los elementos con influencias políticas obtenían del Congreso.

Se establecen solo algunas asignaciones locales destinadas a compensar en parte los gastos especiales que la oficialidad y tropa tiene en las ciudades de mayor importancia.

Es indudable que algunas de estas asignaciones deberán modificarse para que el personal afectado con rebajas quede con sus sueldos compensados con los que ahora disfrutan.

Para esto es menester un estudio comparativo prolijo y contar con el dinero suficiente.

Pero se ha objetado el decreto con argumentos que consideramos infundados.

Se ha supuesto el caso que vaque una sub-prefectura de Santiago o sea, un empleo del segundo grado que se considera debería corresponderle a un comisario de Santiago, y se ha manifestado el temor que las influencias políticas entorpecieran ese ascenso para traer a Santiago alguno de los prefectos de segundo grado, o sea los de Iquique, Antofagasta, o Concepción, cerrando, de esa manera, toda expectativa a los comisarios.

Entendemos nosotros que al vacar un puesto en cualquier grado, corresponderá ascender a los del grado inferior, llenando los requisitos que fijan los artículos 14 y 15.

En tal caso tendrían opción al segundo grado todos los comisarios de Santiago y Valparaiso y los prefectos de Talca, Chillán, Valdivia y Punta Arenas, que están comprendidos en el tercero.

Llenada la vacante del segundo grado, elegiría el Presidente de la República a uno de los tres que, teniendo una hoja de servicio mejor que los demás, figuraran en la lista respectiva, y la mereciera su confianza para el cargo de sub-prefecto de Santiago.

Como se ve, no hay inconveniente alguno, para que un comisario de Santiago llegue al segundo grado, y estando en él, si cuenta con la confianza del Presidente de la República, ocupe la sub-prefectura de Santiago. Tendrán, si, mayor estímulo para su conducta, porque tendrán la competencia de las hojas de servicio de los buenos jefes que haya en las provincias.

Y esa competencia redundará en buenos frutos para el servicio policial.

Se ha hecho mención que de esta manera pueda ocurrir que algunos oficiales subalternos de la policía de Santiago, vuelvan a ella con grados superiores.

Reamente, no vemos inconveniente para ello si esos oficiales han ascendido por su mérito a puestos de gran responsabilidad y son jefes en policías de provincias que tengan buenas hojas de servicio, y después de 15 o 20 años vengán a Santiago con grados superiores.

Es justo y lógico estimular el ascenso, y por esto hemos visto, sin ir más lejos, ascender desde los últimos grados al actual sub-prefecto del Santiago orden de Santiago.

Se considera por alguna obra impremeditada la creación del escalafón, y se le relaciona con la oportunidad de la ley de ascensos.

Precisamente, para poder establecer los ascensos y reglamentarlos, es indispensable tener la base del personal y de los grados, que es lo que ha hecho el decreto del señor Ibañez.

¿Como podrían establecerse los ascensos si no hay graduación?
Nos parece esto elemental.